

ORDENANZA 1.960

VISTO

el proyecto de Ordenanza para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2020 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene, conjuntamente con los demás integrantes de este Cuerpo Legislativo, analizó el expediente respectivo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Fijase en la suma de \$626.760.00,⁰⁰.- (*Pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos sesenta mil*), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos para el año 2020 conforme con las especificaciones del Anexo “A”, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º): Estimase en la suma de \$626.760.00,⁰⁰.- (*Pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos sesenta mil*) el Cálculo de Recursos para el año 2020, conforme con las especificaciones del Anexo “B”, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estimase el siguiente Balance Preventivo Financiero:

TOTAL EROGACIONES según artículo primero.....	\$ 626.760.000, ⁰⁰ .-
TOTAL RECURSOS, según artículo segundo.....	\$ 626.760.000, ⁰⁰ .-
RESULTADO, en equilibrio.....	\$ ____-.-____

Artículo 4º): **Artículo 4º):** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias aprobadas por la presente normativa, dentro de los siguientes Rubros o Sub Rubros: ***Inc. 1 - Gastos en Personal.***

Inc. 2 - Bienes y Servicios no Personales.

Inc. 3 - Transferencias Corrientes.

Inc. 4 - Erogaciones Varias.

B - EROGACIONES DE CAPITAL.

C - OTRAS EROGACIONES.

D - CONCEJO MUNICIPAL.

Cada cuatro meses, el Departamento Ejecutivo informará sobre las modificaciones realizadas.

Artículo 5º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiséis días del mes de diciembre de 2019.